



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 7

SERIE: 2000-2001

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A RECIBIR DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO UNA COMPUTADORA EN CALIDAD DE DONATIVO.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal está limitado en los recursos económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas dependencias municipales.

POR CUANTO: Debido a la situación antes señalada en el primer Por Cuanto, el Gobierno Municipal se ha comunicado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto con miras a solicitar una donación de equipos para uso público.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto ofrece donar una computadora Laptop – Avant LT 77200 Serie SN 1009467 al Gobierno Municipal de Aguas Buenas.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de agosto de 1991, en el Artículo 10.04 Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio decreta: Se podrá con la aprobación de la Legislatura Municipal, por votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros, transferir gratuitamente a un municipio el título de propiedad que a juicio de la Alcaldesa sean necesarios para cualesquiera fines públicos municipales.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:


SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa a aceptar una computadora Laptop – Avant que se describe en el tercer Por Cuanto donada al Municipio de Aguas Buenas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

SECCION 2da: Autorizar al Director de Finanzas y al Encargado de la Propiedad a realizar los trámites para que esta computadora se registre en el Inventario de la Propiedad Municipal, conforme a la ley y a los reglamentos vigentes.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

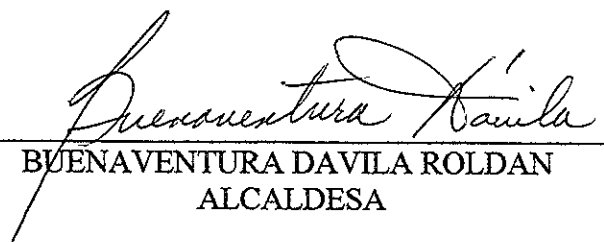
SECCION 4ta: Copia de la misma será enviada a todas las partes involucradas en esta transacción para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.


CARLOS R. BARRETO MONTAÑEZ
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!